

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2602175

#### EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa 1201, local 101, certifica que: por escritura pública de fecha 21 de enero de 2025, Repertorio N°545-2025, ante mí, SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES FUENTES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°76.446.697-7, domiciliada para estos efectos en Club de Golf Los Lirios, casa L-17, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins; constituyó una Sociedad por Acciones cuyos estatutos extracto a continuación: Razón Social: La razón social será "MIRAD SERVICIOS DE TELERADIOLOGÍA SpA". Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero, y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de a) Servicios médicos y paramédicos en las áreas de radiología, radioterapia, radiología intervencional, ecotomografías convencionales y Doppler color, densimetrías óseas, mamografías, tomografía axial computarizada, resonancia magnética, medicina nuclear y, en general, todo tipo de diagnóstico por imágenes, así como también los tratamientos médicos derivados de los diagnósticos, consultas médicas, análisis y procedimientos ambulatorios; b) La capacitación a todo tipo de personal ligado o no al área de la salud, en materias relacionadas con el giro social; c) La compra, importación, venta, exportación y arriendo de todo tipo de maquinarias e insumos relacionados directa o indirectamente con el giro social; y, d) En general, la realización todos los actos y la celebración de todos los contratos que sean necesarios o complementarios a los giros anteriores, o que los accionistas acuerden, incluyendo la constitución de sociedades civiles o comerciales en Chile o en el extranjero, y la participación y administración de las mismas. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de un \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones iguales, de una misma serie, y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado. Administración: La administración, representación de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don Paulo Esteban Fuentes Sandoval. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de enero de 2025.

CVE 2602175

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

